Por la cual se modifica la Resolución N° 001235 del 18 de octubre de 2005 que concedió licencia de Funcionamiento a un Establecimiento Educativo de carácter privado.

La secretaria de despacho, área dirección educativa del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 del de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que *"Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nueva sede en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes..."*

Que mediante resolución N° 1481 del 15 de julio de 2015, se modificó la licencia de funcionamiento por cambio de razón social y cambio de sede.

Que mediante oficio del 28 de Julio de 2017 SAC18119, la señora Belkis Xiomara Buendía Contreras, representante legal del Centro Educativo Instituto La Puerta del Saber, solicitó modificar la licencia de funcionamiento N° 001235 del 18 de octubre de 2005 por cambio de dirección.

Que este Despacho, una vez analizada la información y documentación aportada por el Centro Educativo Instituto La Puerta del Saber, y el concepto técnico emitido por el Supervisor de Educación Jaime Omar Carrero encuentra que el establecimiento educativo, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para modificar la Resolución N° 001235 del 18 de octubre de 2005.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 001235 del 18 de octubre de 2005 el cual quedara así: "Conceder Licencia de funcionamiento al Centro Educativo Instituto La Puerta de Saber, ubicado en la Avenida 10 # 21-41 Barrio Cuberos Niño, de carácter privado, NIT 60354439-7, Código DANE 354001008419, Zona Urbana, Jornada Mañana y Tarde, de propiedad de Belkis Xiomara Buendía Contreras identificada con cedula de ciudadanía N° 60.354.439 expedida en Cúcuta, para que ofrezca Educación Formal en el Nivel de Preescolar (grados: prejardín, jardín y transición) y Básica Primaria"

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución No.001235 del 18 de octubre de 2005, el cual quedará así: "en desarrollo con lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3. Del Decreto 1075 del 2015 el Centro Educativo La Puerta del Saber podrá desarrollar los programas y planes de estudios de la educación formal propuestos en el PEI y otorgar los certificados y diplomas a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adquiridos los reconocimientos legales o reglamentarios definidos.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o Director del Centro Educativo, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los, 29 AGO 2017

DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco.
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Reviso: Jaime Omar Caicedo
Supervisor de Educación

Proyecto: Pilar Trujillo Suárez.
Profesional Especializada